



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116927
CUI 11001020400020210098800
GILMA GONZÁLEZ BENAVIDES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de

Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** la acción de tutela promovida por **GILMA GONZÁLEZ BENAVIDES**, a través de apoderado especial, contra la Sala de Descongestión nº. 2 de la Sala de Casación Laboral, la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado 3º Laboral del Circuito de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar, al doctor **HECTOR FABIO SILVA LELGUILZAMO**, y a la señora **MILENA GOMEZ YUNDA** proceso N° 61784 objeto de reproche por el actor, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo

De igual forma, copia de este aviso será publicado en la página WEB de esta Corporación

MARTHA LILLIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor